

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA y el CONICET llaman a concurso público y abierto para cubrir un cargo de Director Regular de la siguiente Unidad Ejecutora de doble dependencia:

- **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN PRODUCCION, SANIDAD Y AMBIENTE (IIPROSAM)**
- **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISICAS DE MAR DEL PLATA (IFIMAR)**

REQUISITOS

Ser investigador activo de la UNMdP o del CONICET de acuerdo a lo que establecen sus respectivas reglamentaciones. Podrá postularse también quien no siendo miembro de las instituciones convocantes, posea méritos académicos de excelencia en el área de investigación y desarrollo a la que pertenezca el instituto de dependencia compartida, equivalentes a los requeridos para los miembros de la UNMdP y del CONICET.

“Art 4°: ...c) la edad límite será de hasta 65 años a la fecha en que se inicia el período de inscripción. adecuando dicho requisito al artículo 5, inciso f, de la Ley 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.” Conforme adenda Convenio Marco

Información a presentar:

- Nombre y apellido del aspirant)
- Lugar y fecha de nacimiento y estado civil
- N° de documento y autoridad que lo expidió
- Domicilio real y domicilio constituido
- Currículum vitae
- Proyecto institucional

Aptitudes que serán evaluadas:

- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología y en gestión universitaria
- Condiciones para la conducción de grupos de trabajo de profesionales de alta calificación.
- Experiencia en la confección de planes de trabajo y en el análisis económico-financiero de los mismos.

- **El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos científicos, técnicos y de administración de recursos humanos y financieros, a fin de sustentar el desarrollo científico-técnico del Instituto UNMdP-CONICET concursado.**

REMUNERACIÓN

a) Si el candidato seleccionado no es Profesor de la UNMdP con dedicación exclusiva, su designación se modificará a dedicación exclusiva por el tiempo de su designación como Director, y se fijará un adicional que le corresponda como suplemento por función de cargo.

b) Si el candidato seleccionado es un investigador de la Carrera del Investigador del CONICET recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo.

c) Si el candidato seleccionado no es un investigador del CONICET ni de otro escalafón científico-tecnológico, percibirá una remuneración equivalente a la categoría de la Carrera del Investigador que el jurado proponga y que sea aprobada por el Directorio, más el adicional indicado en el punto b). Dicha remuneración no podrá ser menor que la de un

Investigador Independiente. Se firmará un contrato por el tiempo de duración de la designación

DURACIÓN EN EL CARGO

4 años

CONDICIONES

El cargo exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los docentes-investigadores de la UNMDP y para los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las presentaciones de los aspirantes serán EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICAS. La versión electrónica deberá enviarse a concurso-ue@conicet.gov.ar y a julipere@mdp.edu.ar

LA PRESENTACIÓN AL CONCURSO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO EN TODOS SUS TÉRMINOS